

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

CATEDRA DE POLITICA ECONOMICA DE LA EMPRESA

PROF. DR. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA



Doc-1-A-39

Universidad de Alcalá de Henares
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Cátedra de Política Económica de la Empresa
Alcalá de Henares - Madrid

UNIVERSIDAD DE ALCALA



5904964883

Working Papers n° 39

Autor: Prof. Dr. Christian Watrin

Título: Evolución de los principios
de la Economía Social de
Mercado

Fecha: Noviembre 1979

Secretarías de Redacción:

Dra. María de los Angeles Gil Estallo

Sta. María Luisa Blasco Laviña

© Dr. S. García Echevarría

Se prohíbe la reproducción total o parcial por
cualquier método del contenido de este trabajo
sin previa autorización escrita.

Se trata de trabajos de investigación internos de la
Cátedra.



LA EVOLUCION DE LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMIA SOCIAL
DE MERCADO

por el profesor Dr. Christian WATRIN
Seminario de Política Económica
Universidad de Colonia

Utilización
del concepto
de Economía
Social de
Mercado

El concepto "Economía Social de Mercado" se utilizó en Alemania en dos sentidos diferentes, uno alrededor de 1948 para significar la Política Económica introducida por el entonces Ministro de Economía Ludwig Erhard, la otra para circunscribir la idea programática a la que recurrió la política de Erhard. En lo que sigue es válida la aplicación de las dos acepciones y también la idea que desarrollaron un grupo de economistas y juristas liberales convencidos, al objeto no sólo de facilitar las directrices para la reconstrucción económica de Alemania, sino para poder disponer de un programa a largo plazo para la configuración de un orden económico y social según principios liberales.

Grupos
conceptuales

La expresión Economía Social de Mercado se emplea aquí en el sentido que más tarde llegó a ser aún más preciso, por parte de von BÖHM, von DIETZE, EUCKEN, HENSEN, LUTZ, MAIER, MEYER, SCHMITT, SCHMÖLDERS, y los miembros del grupo de trabajo von BRECKERATH (hay que nombrar además a JESSEN, LAMPE, PREISER, von STACKELBERG y WESSELS) así como de las interpretaciones de RÖPKE, RÜSTOW y MÜLLER-ARMACK. Este último no sólo acuñó el concepto, sino que lanzó a la publicidad por primera vez en 1946, un importante tratado sobre la Economía Social

de Mercado.

Coincidencias
y
diferencias

El primer grupo nombrado es designado a menudo también como neoliberales u Ordo-liberales -Eucken prefería la segunda acepción-, mientras que el segundo aparecía, incluido ERHARD, como representante de la Economía Social de Mercado en sentido estricto. Entre ambas tendencias existía, sin embargo, un alto grado de coincidencia interna, les interesaba, en especial, las propuestas para la configuración del orden económico. Sin duda, respecto al orden social ofrecieron algunas diferencias, que en su día acentuaron MÜLLER-ARMACK y RÖPKE.

Economistas
y juristas
alemanes

A aquellos círculos, que después de la Segunda Guerra Mundial influyeron en la discusión alemana, pertenecían también economistas y juristas que emigraron antes de la Segunda Guerra Mundial a USA, como von HABERLER, KRONSTEIN, MACHLUP, y MERING entre otros. Especial mención merece F.A. von HAYEK, que, a pesar de su coincidencia inicial, a partir de su crítica del ideal de justicia social, se ha pronunciado repetidas veces contra la expresión "Economía Social de Mercado" y, por consiguiente, contra algunos aspectos importantes de dicha corriente (HAYEK 1962, 1976, pág. 79).

esbozo
histórico

A continuación se trata de esbozar históricamente los puntos de vista de los representantes de la Economía Social de Mercado. En la Parte I, se describen las tentativas para desarrollar un "liberalismo socio-político" después del final de la Primera Guerra Mundial y se presentan algunas conexiones con las ideas que surgieron durante y después de la Segunda Guerra Mundial.

La Parte II contiene una proyección más siste-

conceptos,
origen, ideas
y criterios

mática de los conceptos y describe el origen de las deliberaciones, las ideas para la configuración del orden económico y social, y los criterios sobre el papel del Estado en la vida económica y social.

programa para
la sociedad
abierta

Presentar la concepción de la Economía Social de Mercado a través de la historia tiene quizá la ventaja de facilitar la comprensión. Pero, además, los padres intelectuales de la concepción acentuaron enérgicamente la orientación empírica de su empresa y se dirigieron claramente contra proposiciones históricas utópicas para la configuración del orden económico y social. Su argumento de que la Economía Social de Mercado fuera un programa para la sociedad abierta (POPPER), -que debería ser perfeccionado continuamente, pudiera ser el motivo fundamental causante de que nunca se haya llegado a una declaración conjunta de sus posiciones. La falta de un dogma común ha sido consagrada por los críticos (NAWROTH). No obstante es la expresión de una actitud vital que ama la individualidad y la heterogeneidad.

I. Antecedentes históricos.

Orden econó-
mico y Social
a debate

Entre las dos guerras mundiales comenzó en Alemania, de otra forma que en el mundo anglosajón, un gran debate sobre los principios del orden económico y social. Después de 1918 no se produjo solo la transición de una economía de guerra a una economía de paz, sino que la controversia en torno al liberalismo y al socialismo recibió nuevo impulso, a la vista de la revolución política interna y del paso a un nuevo orden estatal. Empezó así el aspecto científico-económico de esta polémica, que encontró en los años treinta una entrada tardía bajo el concepto "Wirtschaftsrechnungsdebatte" en el ámbito inglés y que hoy se conoce en el mundo científico en general.

En cambio casi se ha olvidado hoy una segunda discusión. Su objeto era el programa defendido por Walther RATHENAU, prestigioso industrial, profesional de los negocios y más tarde ministro del gobierno, sobre una "Nueva Economía", que propuso una yuxtaposición de los elementos del sistema económico capitalista y del socialista (von WIESE, 1918). De estas discusiones emergieron por primera vez, junto a las posiciones liberales, pensamientos que después de la Segunda Guerra Mundial jugaron un gran papel en los debates sobre la Economía Social de Mercado y el neoliberalismo u ordoliberalismo. Los economistas liberales sentaron, por aquel entonces, la demanda de restablecer las concepciones liberales del siglo XIX considerando las circunstancias del momento. En lugar -como más tarde se supo- del "laissez-faire-liberalismo" (denominación problemática en cuanto a su contenido) debía abordarse un nuevo liberalismo al que HERKNER, por ejemplo, denominó "liberalismo político-social". El motivo fundamental para las discusiones sobre la doctrina del liberalismo clásico no fueron, solamente la guerra perdida y la revolución rusa de Octubre, con la que las opiniones marxistas sobre el desarrollo de la economía y de la sociedad superaron por primera vez los umbrales de la concepción teórica para pasar a la política económica práctica, sino también las dudas radicales que se generalizaron en la concepción liberal del siglo XIX y su visión de un sistema mundial inspirado en la cooperación económica pacífica. ¿Cómo se podía llegar, en una comunidad de estados interesados en una competencia pacífica y en un comercio internacional, a una guerra mundial?. La teoría imperialista ofrecida por los marxistas como explicación apenas podía satisfacer. Los autores liberales sentaron en contra de esta interpretación, que el partir de principios de libertad había contribuido determinantemente a la caída del sistema mundial

consideración
de un nuevo
liberalismo

liberal y percibieron también que sólo esta aclaración no podía ser suficiente.

Apenas extraña que se reflejen los grandes conflictos político-económicos y sociales en los debates de décadas pasadas. En parte, se perdieron en Alemania por otras vías como el bien conocido debate de la campaña COBDEN para la introducción del librecambio. En efecto, poco antes de la unificación alemana bajo BISMARCK, que más tarde perteneció a los destacados adversarios del liberalismo político-económico, se lograron importantes pretensiones político-económicas del liberalismo (tales como la liberación del campesinado, la supresión de los privilegios de los gremios y -realmente a corto plazo- la transición al librecambio hacia 1860). Sin embargo, con el desarrollo del orden liberal se formó una contracorriente crítica sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX, cuyos argumentos no sólo se refirieron a la crítica socialista de las leyes del desarrollo en el denominado capitalismo, sino que se basó también en las aspiraciones de reforma social de distintas procedencias. Y no, por último, con la fundación de la "Verein für Socialpolitik" en los años sesenta del siglo pasado, institución que reúne bajo la dirección de Adolph WAGNER a aquellos economistas que buscaban la reforma social, se consiguió llamar la atención pública sobre las "cuestiones sociales". Según la convicción de los componentes de esta asociación de economistas, la introducción del contrato libre de trabajo y la libertad individual en ningún caso hubiera mejorado de forma tan persistente la situación de los trabajadores dentro de las reformas liberales, tal y como habían esperado los liberales más optimistas. La disolución de la sociedad preindustrial con su discreta seguridad social, provocó, más bien, la aparición de nuevas necesidades sociales que se reflejaron en las tendencias de proletarización que encontró nuevas dependencias económicas

contracorriente crítica al liberalismo

y condiciones de vida deterioradas en las grandes ciudades.

Los economistas agrupados en torno a la "Verein für Socialpolitik" postularon, por lo tanto, en contra del principio de intervención del Estado en los asuntos económicos, a diferencia de los liberales, "una política estatal consecuente regulando la vida económica de forma eficaz..." (Adolph WAGNER) y de medidas estatales de gran alcance de seguridad social para los trabajadores.

Las ideas y proposiciones defendidas por los primeros miembros de la "Verein für Socialpolitik" no pueden ser consideradas, sin más, como precursoras del Estado de bienestar, pues los prominentes representantes, que más tarde bajo la denominación irónica "Kathedersozialisten" se sintieron adictos a las ideas liberales, el más joven de ellos, Lujo BRENTANO, se destacó como partidario del librecambio y reformador social o Gustav von SCHMOLLER del que se cuenta que él mismo se ha calificado según su propio juicio, a pesar de su tenacidad por la política social estatal, como adicto convencido a los ideales liberales.

La fuerza de las primeras fases de la "Verein für Socialpolitik" respecto a las opiniones sobre las funciones del Estado y su influencia en las posteriores deliberaciones sobre el orden económico y social no pueden exagerarse. Los programas político-económicos, como el del "liberalismo político social" o el más reciente de la "Economía Social de Mercado" sólo han de ser considerados, a pesar de los intensos movimientos sociales de los años posteriores a las dos guerras mundiales, por el fondo espiritual del debate en aquella época. La gran significación que lo "social" cobró en el siglo pasado en la conciencia pública se alcanzó también en esta época.

principios
diferentes

ideas y posi-
ciones con-
tradictorias

gran signi-
ficación de
lo social

En los años posteriores a la Primera Guerra Mundial, los autores liberales meditaron a fondo, de nuevo, los principios de su filosofía y se esforzaron por plantear "un programa positivo, constructivo" (HERKNER, pág. 47), y que, sin embargo, como se puede demostrar, en ningún momento alcanzó la relevancia pública, que más tarde se le deparó al programa de la Economía Social de Mercado. La inflación y las indemnizaciones eran temas político-económicos, que retenían entonces la atención pública. En el corto período de recuperación económica, que duró desde finales de 1923 hasta el comienzo de la crisis económica mundial, las cuestiones principales sobre el orden económico y de Sociedad no estuvieron en el primer plano del interés general. Sin duda, no se consideraron tres trabajos importantes que se dirigían en contra del estilo intervencionista predominante por entonces en la Política Económica. Dos de ellos proceden de investigadores jóvenes, que jugaron un papel importante en las discusiones posteriores.

A la sazón, Ludwig von MISES publicó su notable crítica sobre el intervencionismo (1926), en la que probaba que las intervenciones estatales en la fijación de precios no consiguen su objetivo y conducen a una mala asignación de los factores de producción. MÜLLER-ARMACK (1928) publicó un ensayo sobre la política coyuntural en el Estado liberal. Finalmente, RÖPKE defendió, en principio, un pensamiento aproximado al punto de vista de J.S. MILL. Después tuvo validez "como máxima fundamental de la Política Económica la no intervención del Estado", pero se puede aceptar -a semejanza de la interpretación de MILL del principio del "laissez - faire" (págs. 678)- excepciones lícitas a la regla general. Pues hay "intervenciones

los liberales
intentan plan-
tear un "pro-
grama positivo
-constructivo

intervenciones
eficaces y
útiles

estatales que son eficaces y útiles (Röpke, 1928, pag. 866).

La sistematización desarrollada por RÖPKE, bajo el ideal liberal de libertad económica respecto a las intervenciones estatales, superó ampliamente a la relación formulada por MILL. No sólo consideró más casos de los que hoy se señalan como "no conformes al mercado", sino que contenía también la recomendación de una "política de distribución directa..., junto a la del Estado... que quita a los ricos a través de los impuestos para dar a los pobres o para descargarles tributariamente". Y RÖPKE continúa: "El Estado espera, por lo tanto, el resultado de la distribución, de este modo, tal como se refleja en el proceso del mercado, para proceder luego a su corrección" (RÖPKE, 1928, pág. 879). Con ello anticipa unas ideas que, apenas veinte años más tarde, MÜLLER-ARMACK (1946) expondría como un punto importante del programa de la Economía Social de Mercado.

Si se compara el ensayo de RÖPKE con el decisivo documento keynesiano sobre "El fin del "laissez-faire" (1926), resultado de una conferencia en la Universidad de Berlín, puede señalarse en comparación con KEYNES, quien en su crítica del individualismo económico solamente considera algunas acotaciones de ensayo sobre la intervención y no intervención del Estado (págs. 31 y ss.) , que constituye una aportación más sistemática y equilibrada. No obstante su trabajo, por de pronto, no tuvo ninguna repercusión pública.

La corta crisis económica mundial planteada poco después de la publicación, condujo en casi todos los países a un profundo cambio en la opinión pública

distribución-
mercado-
corrección

RÖPKE-KEYNES

y las proposiciones liberales no encontraron ninguna atención para la lucha contra ella . El abandono por parte de Gran Bretaña del patrón-oro provocó en muchos países una transición a la autarquía proteccionista , lo que a su vez provocó nuevas concatenaciones intervencionistas, en comparación con décadas anteriores por parte de los diferentes gobiernos. Pero en Alemania significó el paso a la dictadura nacional socialista, que en lugar de un orden de Economía de Mercado introdujo un sistema económico complementamente diferente y, a decir verdad, a una dirección de la economía, que llevó finalmente, más sin quererlo que queriéndolo, al modelo alemán de economía administrada centralmente.

Aún cuando los padres intelectuales de la Economía Social de Mercado, después de la Segunda Guerra Mundial, arrancaran de sus predecesores el problema fundamental de reformular los principios de un orden de Sociedad libre, ésta era una nueva situación en comparación con la de los años veinte. No eran de lamentar sólo las consecuencias de una guerra. Se habían interrumpido al mismo tiempo los contactos científicos con el extranjero. Los especialistas de primer orden habían emigrado. Más tarde, a partir de la segunda mitad de la guerra, desaparecieron las últimas posibilidades para publicar libremente, así que sólo en un pequeño círculo, principalmente en Freiburg, podían ser planteadas cuestiones sobre el orden económico. Incluso estos grupos se desintegraron hacia el final de la guerra por el encarcelamiento de algunos de sus miembros (BLUMENBERG-LAMPE). Pero después de la guerra, no sólo permanecían los grandes obstáculos que naturalmente los países padecían después de una de las destrucciones más considerables y que hipotecaban la vida pública. La destrucción de la unidad estatal supuso un ulterior freno. La vida política se puso en marcha lánguidamente. Muchos oradores

Abandono
"patrón oro"

influyentes creían, además, que sólo mediante los métodos de planificación estatales anteriores era posible actuar socialmente de forma responsable y que acaso podía ser arriesgada una liberalización insignificante del sistema de planificación. El paso a un nuevo Orden Económico, que se basaba en los principios de la Economía de Mercado, no se consideraba factible y se combatía enérgicamente. Sin embargo, se llegó ya en junio de 1948 -casi un año antes de la fundación de la República Federal de Alemania- a la separación del sistema económico dirigido y a la sustitución del dirigismo económico por una política que se denominó más tarde Economía Social de Mercado.

II. La Economía Social de Mercado como programa de Política Económica.

Es función del historiador económico seguir las efectivas influencias de un programa de Política Económica en la Política Económica práctica y poner de manifiesto los derroteros que pueden surgir de ello. (Ver Watrin 1969). De aquí sólo debiera inducirse un esbozo de las ideas principales que, por entonces, se elaboraron en el reducto de los defensores de la Economía Social de Mercado. Tres aspectos pueden ser realizados:

- 1) la discusión de las proposiciones competentes en la configuración del orden económico y social;
- 2) la tesis de que la nueva configuración del Orden Económico tenía que partir de la idea de un orden global, a saber, de una visión que acentuaba la relación interna entre el orden estatal, económico, social y jurídico (denominado el "problema de la política de orden), y,

Economía
Social de
Mercado

Política-
Económica
en Política
Económica
práctica

Proposicio-
nes competen-
tes

Política de
Orden

Funciones
del
Estado

3) los aspectos sobre las funciones del Estado en la Economía Social de Mercado.

1. La discusión de los programas concurrentes para la configuración del Orden Económico y Social

De otra forma que después de la Primera Guerra Mundial, a cuyo final sólo se conocía como Orden Económico el Orden de Economía de Mercado liberal en su expresión de entonces junto al de economía de guerra, se presentaron un cuarto de siglo más tarde numerosas experiencias nuevas que procedían de los diferentes órdenes económicos y que podían analizarse retrospectivamente. Indudablemente se dedicó a las diferentes posibilidades de ordenar la vida económica y social en Alemania más atención que en el mundo anglosajón. Allí se trataba el problema del pleno empleo bajo la influencia de las enseñanzas de Keynes y de los postkeynesianos para los que la cuestión político-económica más importante era el regreso a la economía de paz. Por encima de los métodos de cómo dentro de los mismos países debían ser asignados los medios de producción, permaneció, por lo visto -a pesar de la significación que se concedió en Gran Bretaña al establecimiento del Estado de Bienestar y al debate sobre la nacionalización-, ostensiblemente la discrepancia fundamental, que una controversia hubiera podido desatar, sobre qué sistema económico se debía elegir. La opinión pública comprendió antes que debía regresarse, después de suprimir las prescripciones de una economía de guerra, al principio de la Economía de Mercado. De forma similar se pusieron de acuerdo los aliados, ya durante la guerra, respecto al Orden Económico Internacional en Bretton Woods. Los documentos que regulaban los principios del Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) y del Acuerdo General sobre Tarifas y

Atención a
las posibi-
lidades de
ordenar la
vida econó-
mica y
social

Comercio (G.A.T.T.) contenían los fundamentos de que un conjunto regulado por sí mismo y por bases privadas del sistema de comercio, ambos podían ser suficientes para la validez de economías nacionales concurrentes en el mundo -o al menos en el ámbito no comunista-, si los gobiernos de los propios estados se comprometían a renunciar en una fase inicial al control del comercio exterior y a perseguir una política de crecimiento orientada al equilibrio de la balanza de pagos (ELLIOT).

Si Alemania se incorporaba a la comunidad occidental y podía regresar de nuevo a la Economía de Mercado, no era, con todo, a corto plazo un camino seguro después de la guerra. A pesar de que los economistas liberales insistían, con gran fuerza, en que el dirigismo económico existente era completamente inservible como sistema económico para la reconstrucción del país destruido por la guerra. El argumento principal era de naturaleza teórica. Las disfunciones del sistema de economía dirigida hubieran conducido a horrendas pérdidas de eficiencia. Sobre todo la supresión de los mercados y del mecanismo de precios no sólo hubiera deformado las estructuras de precios y costes, sino que también hubiera hecho decaer todo el interés de la población por cooperar dentro del marco legal. Con lo que se hubiera favorecido la aparición de un mercado negro y el problema de que los recursos no se utilizaran correctamente y que no correspondieran a las exigencias imperiosas de la reconstrucción (MÜLLER-ARMACK, EUCKEN, 1952). Pero incluso para alejar la dictadura, y era el argumento político, se hubiera presentado la economía dirigida centralmente como la más perjudicial para la libertad humana, entonces, por falta de aliciente económico en muchos casos, no tenía más que establecer la obligación de trabajar para mantener en un mí-

falta de
verdadera
cooperación
entre los
factores de
producción

nimo la producción. La economía dirigida centralmente hubiera conseguido así un extenso entumecimiento de la vida económica. El núcleo del problema económico después de la guerra no era la destrucción de las instalaciones de producción, sino la falta de una verdadera cooperación entre los factores de producción (véase MÜLLER-ARMACK. 1946, pág. 27). Pero el retorno a la Economía de Mercado se pedía porque sólo a la larga se podía asegurar la cooperación económica voluntaria y liberar a las actividades productivas dinámicas e innovadoras que podían llevar a cabo la considerable función de la reconstrucción económica. (MÜLLER-ARMACK, 1946, pág. 28).

Extrañó con qué fuerza los autores liberales vieron el problema de la reconstrucción como una cuestión de restaurar un mecanismo de asignación de recursos propio de una Economía de Mercado. Las proposiciones en un orden a un programa de pleno empleo de corte keynesiano fueron rechazadas (MEYER). El retorno a una Economía de Mercado se afianzaba, se defendía con firmeza, en primer término una reforma monetaria. Sus resultados no podían ser puestos en entredicho por una política inflacionista.

Por consiguiente, no sólo se produjo un rechazo del modelo alemán de economía dirigida de los años treinta y cuarenta y, por tanto, "a fortiori" también del modelo de planificación socialista de acuñación soviética, que se introdujo después de la guerra en la zona de ocupación soviética, sino también un rechazo de la política de pleno empleo. Pero incluso nuevas formas de dirigismo económico que más tarde encontraron su expresión en la planificación francesa, se rechazaron con el argumento de que de ella se derivaba una planificación flexible, en que los planes de los consumidores colisionaban con los del Estado, así que a corto o a largo plazo se necesitaba una decisión

rechazo programa
keynesiano

Rechazo de
las nuevas
formas de
dirigismo

política sobre si debía dominar el plan estatal o el privado.

Pero junto a amplias deliberaciones detalladas se remitieron al liberalismo del siglo XIX, que, en parte, no se consideraba sin críticas entre líneas como "Paleoliberalismo" (RÜSTOW) o "Liberalismo-Laissez-faire" (BÖHM, EUCKEN, RÖPKE). Por una vez valió la pena destapar la propia posición del viejo liberalismo, que además, tenía que defenderse de las numerosas acusaciones provenientes de la economía liberal de aquel entonces.

viejo
liberalismo

Contra el liberalismo clásico se aducía que en efecto había logrado la liberación del hombre de los lazos de la vieja sociedad. Pero la supresión de los privilegios de estamento, la introducción de la libertad industrial y la falta de intervenciones del Estado en los mercados privados no eran suficientes por si sólo para asegurar a largo plazo la competencia (BÖHM, 1950, pag. 52). En una economía "laissez-faire" se afirmaba mucho más la inclinación de los hombres por limitar la competencia de diversas maneras. Así se formó, en definitiva, una economía cartelizada, en la que las poderosas uniones económicas procuraban dar validez política a sus intereses y podían colocar al legislador estatal al servicio de sus objetivos particulares. Particularmente hay que mencionar una decisión del Tribunal Supremo de Justicia del Reich en el año 1897, según la cual los acuerdos de cárteles eran válidos en principio, según explica Franz BÖHM (1948, pág. 198), sentencia que tuvo consecuencias político-económicas importantes. Esto facilitó que Alemania llegara a ser considerada como el "país de los cárteles". Esta situación no pudo ser cambiada hasta el decreto del gobierno militar americano y británico de prohibición de cárteles del año 1948 (ver SOHMEN).

Economía
cartelizada

Pero EUCKEN no vió en ello un defecto adicional de la política del "laissez-faire", que daría lugar -como a menudo se sostiene por error- a una "economía libre de Estado". Mucho más se hizo casi en la época liberal al codificar un derecho rígido de propiedad, de contrato, de sociedades, de patentes y de administración y al mismo tiempo se hicieron presentes las órdenes estatales en la vida, que vincularon una administración funcional con la protección del derecho de libertad del individuo. Sólo "el orden económico y su configuración" no podían ser reconocidos entonces como función estatal (1949, pág. 3)

La libertad, que quería garantizar el estado de derecho liberal, estaba amenazada de este modo realmente por los poderes económicos. Se formaron nuevas dependencias, los trabajadores de los patronos, los consumidores de los monopolistas, y los comerciantes de los "konzerns" y de los cárteles. Pero la argumentación que se deriva de ello para el programa liberal dice así: Lograr y asegurar la competencia es una función importante del Estado de derecho liberal, si no quiere llegar a ser un Estado intervencionista, que, ora aquí ora allá, interviene según las oportunidades políticas en el proceso económico.

Un punto de vista más importante de la discusión es la acusación realizada en el siglo XIX, y con validez hasta el presente, de que la política construída bajo los principios de una política económica liberal ha causado abusos sociales y que ha sido incapaz de plantear soluciones a los problemas sociales. No se puede negar el peso que tuvieron los problemas sociales en el siglo XIX. Por otra parte, hay que considerar que, en orden a la amplia aceptación que encontró, la crítica al capitalismo de MARX y ENGELS y la doctrina de la relativa o absoluta depauperación del proletariado, fueron superdramatizadas

La libertad
amenazada
por los
poderes
económicos

corrientemente. Por momentos se perdió de vista que casi en el siglo XIX, en comparación con el siglo de la sociedad preindustrial, aumentó fuertemente el bienestar de amplios sectores de la población, aún cuando la población en promedio se triplicó. MÜLLER-ARMACK (1944, pág. 257) llamó la atención, en sus estudios religiosos y socioeconómicos de la llegada del pensamiento social, de que tenía que ser estimada la política desarrollada por los principios liberales en el siglo XIX como una etapa de grandes reformas sociales, que, en efecto, empezaron desde la emancipación de los campesinos de la sumisión a la nobleza hasta llegar a la libertad de establecimiento y el ejercicio libre de la industria y el origen del cooperativismo y de las instituciones de utilidad pública, clericales y no clericales. Medido en razón de las funciones que fueron capaces de solucionar en la sociedad industrial del siglo pasado, sin embargo, este orden social -según MÜLLER-ARMACK- era demasiado fragmentario. Su desarrollo además se detuvo, cuando todas las fuerzas políticas se adhirieron al plan de que no querían construir las reformas sociales más amplias bajo los principios de libertad y de mercado. En su lugar se llevaron adelante por todas partes proposiciones colectivistas y se recomendó el abandono de los principios liberales en la política social. Muchos vieron en ello el progreso social, en lugar de la propiedad privada de los medios de producción implantar la nacionalización, suprimir el mercado por la economía dirigida nacional y -especialmente en el caso alemán- en lugar del libre comercio liberal implantar la autarquía económica (MÜLLER-ARMACK, 1946, pág. 176).

Se deduzca como se quiera en el "balance social" del liberalismo político económico (bajo las perspectivas liberales como CHALONER y HENDERSON, ver HAYEK), las necesidades

Este Orden
social era
demasiado
fragmentario



la Economía
Social de
Mercado
podía ser
la respuesta

sociales eran enormes después de la Segunda Guerra Mundial. No sólo fueron víctimas de la guerra millones de hombres. Un gran número había perdido toda su fortuna y su hogar, las fábricas estaban destruidas el colectivismo político había dejado profundas huellas y la sociedad alemana fue sometida a la revolución más grande. Un programa político-económico, que se hubiera remitido en esta situación solamente a la autodirección de las fuerzas del mercado y de la propia responsabilidad, apenas hubiera encontrado resonancia pública. Muchos no podían ayudarse a sí mismos y necesitaban ayuda pública. Un programa de Economía de Mercado sólo podía tener entonces suerte si contenía al mismo tiempo proposiciones satisfactorias para el orden social. La Economía Social de Mercado podía ser la respuesta .

2. La Economía Social de Mercado como Orden Económico y Social

a. Problemática de la política de ordenación.

Concepción
teórica de
partida consis-
tente

Si se trata de interpretar a la Economía Social de Mercado como un sistema de preceptos públicos, según el cual los hombres pueden convivir, es importante plantear una concepción teórica de partida consistente, que difícilmente podía ser transferida al marco inglés. Especialmente EUCKEN (1948, 1976), pero también MÜLLER-ARMACK (1946, pág. 106) manejaron frecuentemente el concepto de "Política de Orden Económico". Lo entendían así: El efecto de unas medidas de Política Económica no puede ser analizado, como insinúa el macroeconomista, aisladamente del marco institucional, sino que en principio, a toda medida estatal debe cargarse tanto la repercusión

sobre el Orden Económico como la influencia del Orden Económico sobre las medidas respectivas a considerar. La Teoría Económica existente del derecho de propiedad en rápido desarrollo trata de repetir esta asociación de ideas por partes. Aquí se pregunta a modo de ejemplo, cómo el sistema de incentivos y retribución o cambios de las normas por ejemplo, influyen en el comportamiento de un gerente de una empresa socialista o de un consumidor en un mercado.

Política de Orden Económico= Sistema de reglas coherentes

La idea de la "Política de Orden Económico" se concibió, sin embargo, más ampliamente. No sólo se preguntó como las simples reglas o sus modificaciones influyen en el comportamiento económico individual, sino que el sistema de reglas mismo se concibió como un todo coherente, se unieron por todas partes unas con otras y se consideraron unas tras otras.

La Política de Orden juega un papel central en el sistema económico

La "Política de Orden Económico" es, por consiguiente, una cuestión que juega un papel central en todo sistema económico. Las nuevas experiencias de Política Económica así lo explican. De este modo, se comprueba que en una economía administrada centralmente, las autoridades pueden tolerar, en algún caso, una discreta proporción de intercambios en el mercado. De tal manera que por relajación del régimen de intervención de divisas aparece junto al sistema monetario oficial, una segunda moneda, como ocurrió recientemente en la República Democrática Alemana donde la gran afluencia de marcos dió lugar a un sistema monetario "paralelo", por lo que las instancias estatales para mantener el orden global (esto es, la economía dirigida centralmente) se ven obli-

gadas a intervenir a corto o largo plazo. Este ensayo lo ha hecho la República Democrática Alemana en abril de 1979 por una orden que prohibía a sus ciudadanos la posesión de marcos.

El "problema del Orden Económico" es, por último, asimismo un problema económico, que si como en el caso alemán un sistema económico fracasado, la economía dirigida, fué sustituido, sin embargo, por un nuevo Orden Económico, la Economía Social de Mercado, es para observarlo atentamente.

Los fundadores de la Economía Social de Mercado estaban, a pesar de todas sus diferencias de interpretación, de acuerdo en que un restablecimiento rápido de la Economía de Mercado era esencial, después de la guerra para mitigar la miseria e impulsar la reconstrucción. Así lo argumentaba MÜLLER-ARMACK (1946, págs. 27 y ss.): "No la destrucción de las instalaciones de producción, sino el cambio de la organización económica y la falta de una estrecha colaboración entre los factores de producción es el núcleo de nuestras dificultades económicas presentes. Esta situación no comenzó con las bombas, sino que surgió, en parte, en el período anterior a la guerra. El desarrollo de un sistema de dirección rígido con precios, salarios y asignaciones vinculantes, que para fines estatales de guerra se financiaba mediante una fuerte expansión del crédito, ya se extendió en los años antes de comenzar la guerra y condujo, con la implantación del denominado excedente de poder adquisitivo, a una progresiva decadencia del mercado y a un descenso de la productividad, que se contrarreste al principio con todos los

Sistema dirigido
para
Economía Social
de Mercado

Restablecer la
Economía de Mercado
idea común de todos
los fundadores de
la Economía Social
de Mercado

medios de propaganda estatal y que luego al confirmarse la economía de guerra.... fue evidente".

Pero el restablecimiento de la Economía de Mercado sólo podía tener éxito, ésta era la opinión preponderante entre los que la recomendaban, si además de la supresión de las leyes reguladoras de la economía dirigida y de la puesta en marcha del proceso del mercado, el ordenamiento jurídico, que en la época del nacionalsocialismo se sometió a fuertes modificaciones, se concebía nuevamente de manera apropiada al Orden Económico. Así lo manifestó BÖHM (1950, pag. 33), y en vista de ello, todo el ordenamiento jurídico ante todo las disposiciones importantes del derecho privado, del mercantil y del fiscal, posteriormente los principios interpretativos del derecho por los tribunales y la praxis administrativa, tenían que ser adaptadas por el Orden de Economía de Mercado.

Concepción apropiada del ordenamiento jurídico

b) La competencia como creadora de derecho.

La cooperación económica en los mercados y la división del trabajo nacional e internacional pueden analizarse históricamente vistas de muy diversas maneras. Según como se constituya el ordenamiento jurídico, se pueden formar cárteles y monopolios, "Konzerns" y otras formas de limitación de la competencia. Este problema se conoció en E.E.U.U. antes, y condujo, allí, a la legislación Anti-Trust. La reconstrucción de la Economía de Mercado en Alemania, que desde el punto de vista histórico se introdujo con la reforma monetaria y económica de 20 de Junio de 1948, debía ser, según la opinión de los defensores de la Economía Social de Mercado, motivo para

Política coherente
de defensa de la
competencia

fomentar en el futuro una política consecuente de protección de la competencia. Como tuvo éxito esta política en la práctica durante las últimas tres décadas, no es objeto de nuestra exposición (véase, no obstante SOHMEN, HOPPMANN). EUCKEN y BÖHM, que se dedicaron intensivamente a esta cuestión, lo vieron como un problema de ampliación del ordenamiento jurídico. Se mostraron partidarios de su fomento para asegurar una competencia que funcionara correctamente, -como Adam SMITH (véase MESTMÄCKER, pag. 166) -tenían mas claro que una legislación orientada de política de Orden responde en un estado democrático a problemas más difíciles. Las decisiones del legislador no pueden ceder a compromisos espontáneos de intereses en el proceso político porque de lo contrario se precipitaría la supremacía política de cada grupo en una legislación que sería adversa a los intereses de aquellos, "los cuales tiranizarían al gobierno" (Adam SMITH citado por MESTMÄCKER). En su lugar tendría éxito orientar la legislación en orden a la utilidad pública, pues sólo un sistema de normas de derecho que contemple la justicia en general merece la designación de "Economía Social de Mercado".

Ante todo EUCKEN opinaba que en el ámbito del Orden Económico el bien común podía ser concretado en el marco, defendido por él, de una competencia funcionalmente apta. Recurrió para ello a la economía liberal clásica. Eligió para su idea el nombre de "plena concurrencia". Esta designación, que dependía sin más del estado anterior de la Teoría Económica, le ocasionó fuertes críticas. Muchos de sus críticos le reprocharon que la "plena concurrencia" era sólo una construcción teórica y que, dadas las

"plena concurrencia"

indivisibilidades, los monopolios naturales y otras imperfecciones del mercado, no podía ser conseguida. En especial, los representantes de las asociaciones económicas y sus asesores científicos pensaban poder rechazar con estas verificaciones toda la concepción. Si es que su crítica no era un pretexto para recomendar el regreso a las viejas formas de limitación de la competencia, se podía ver que con estas objeciones el problema central de un orden de competencia aún no conducía a ninguna solución positiva. Esto dicho abreviadamente, es que la ventaja está en la seguridad de la libertad de actuación del individuo en los mercados y la sujeción del poder económico. El peligro de caer en la dependencia económica se proscribió entonces sólo a los mercados de trabajo, por ejemplo, cuando el trabajador se hallaba frente a una pluralidad de demandantes concurrentes por su capacidad de trabajo. Un monopolio de demanda traba su considerablemente libertad y cuando en una economía, que funciona administrada centralmente, única y exclusivamente las empresas dirigidas por una burocracia de partido son las demandantes, la elimina complementamente.

El significado que los autores liberales concedían a una competencia funcionalmente apta, como pieza central de un nuevo Orden Económico, tenían que defenderlo enérgicamente también contra la imputación de representar los intereses del "capital" o más suavemente de una economía empresarial. Objetaban contra esto que el principio de competencia tenía que oponerse a todas las aspiraciones de naturaleza privada y estatal, que intentaran monopolizar los mercados interiores o exteriores. Sólo bajo esta hipótesis opinaban que una Economía de Mercado sería un Orden

La Economía Social de Mercado podía apoyar a los más débiles

Económico, que desde los más diferentes puntos de vista podía apoyar a los consumidores, a los trabajadores y a los empresarios. Ante todo facilita a los miembros más débiles de la sociedad, una competencia edificada consecuentemente, y una existencia más digna del ser humano.

- c) El Orden Social en el marco de la Economía de Mercado.

El concepto "Economía Social de Mercado", que en la discusión alemana empujó a los adversarios del programa a la crítica (véase también von MALCHUS y SERAPHIN), se comprende más fácilmente cuando se evocaron los orígenes históricos de la discusión. Los movimientos socialistas del siglo XIX habían extendido la opinión de que podía ser instituido un Orden Económico por la dirección central del proceso económico y por la propiedad colectiva de los factores de producción, en el que los hombres podían ser verdaderamente libres sin presiones exteriores y que todos estarían libres de necesidades sociales e inseguridades económicas. Al final de la guerra se presentaron experiencias concretas de sistemas económicos socialistas, que se basaban bien en la dirección central sin propiedad colectiva de los medios de producción, como en el caso alemán, o bien, como en el caso soviético, con consideración de ambas proposiciones institucionales de los teóricos socialistas del siglo XIX.

Ante estas experiencias, los padres intelectuales de la Economía Social de Mercado defendieron la opinión de que la economía dirigida -como podían observar diariamente- llevaba fatalmente a la desa-

Crítica al concepto

Economía dirigida=
desaparición de
libertades

parición de la libre elección del puesto de trabajo, que es inevitable para las autoridades estatales imponer el control total de la obligación de trabajar, que el contrato de trabajo pasaba de ser un contrato privado a una relación de derecho público y a la asunción por parte de las oficinas de trabajo de funciones policiales, en las que se controlaban sí -como acontecía entonces- el trabajador cumplía satisfactoriamente con su ocupación o no, y al que no lo cumplía en caso necesario se le retiraba la cartilla de racionamiento (EUCKEN, 1948, pág. 116). Los hombres adquirirían nuevas dependencias con respecto a la burocracia estatal por la economía de dirección central que no abarcaban sólo al proceso de trabajo, comprendían también la asignación de los medios de producción para las empresas, la asignación de la vivienda, y la distribución de alimentos, vestidos, muebles y combustibles y, por último, la supresión de la libre elección de los consumidores. Aparte del comercio por los mercados negros era posible aún, en aquel entonces, en todo caso, un intercambio primitivo de bienes.

liberación de los
miembros de la
sociedad de las
nuevas tendencias
colectivistas

En vista de ello, los representantes de la Economía Social de Mercado llegaron a la conclusión de que la "cuestión social" había de cambiar por completo. Ya no se considera como en las décadas anteriores la situación de los trabajadores industriales en la sociedad, sino la liberación de todos los miembros de la sociedad de las nuevas tendencias colectivistas. EUCKEN lo describía así: "La nueva cuestión social (es) la dependencia opresiva del Estado, la amenaza extraordinaria contra la libertad de los

hombres, la transformación del hombre en una parte de una gran máquina (y) la nueva inseguridad económica y social, que proviene de esta dependencia" (1948, pág. 119).

Por eso, el restablecimiento de la Economía de Mercado no sólo se haría bajo puntos de vista de distribución y eficiencia, sino que se realizaría, bajo puntos de vista sociales, como el paso decisivo a una reforma social. Un argumento importante en el amplio y completo debate por parte de los representantes de la Economía Social de Mercado era que la Economía de Mercado, a diferencia de las soluciones colectivistas de la cuestión del Orden Económico, tenía "per se" ventajas sociales que no existían en un sistema de planificación económica. En especial, MÜLLER-ARMACK abogaba, entre otros, con esta indicación por la denominación que el había propuesto de esta concepción.

Pero no hubiera bastado seguramente si se hubiera dado por satisfecho con estas pruebas. La cuestión considerada, y que hasta hoy no ha dejado de discutirse, es si el Orden Social se concibe en libertad o si son inevitables métodos burocráticos-colectivistas, en último término, esto es, la dependencia de instancias estatales, en algunos casos suavizada, pero que, sin embargo, visto en conjunto, tiene que ser aceptada de hecho. Expresado de otro modo: ¿Existen métodos de seguridad social aparte de los del sistema económico soviético y del estado de bienestar anglosajón una tercera vía como, por ejemplo, el "estado de derecho social" que recoge una expresión de la ley fundamental alemana?

Ventajas sociales
"per se"

Cuestión polémica

Esta cuestión se confirmó. De hecho se argumentó que en el desarrollo del sistema de seguridad social alemán, que se estableció en los años 80 del siglo pasado, contenía elementos para preocuparse de que el gobierno y los partidos políticos no se hicieran con las instituciones de seguridad social para convertirlas en objeto de lucha electoral. El peligro, que las instituciones de seguridad social se convirtieran en la pelota del juego del político, se planteó en principio (aunque bajo otros conceptos) ya en el siglo pasado. Entonces se proponía disminuir el incremento excesivo de la fuerza del Estado central por medio de la autonomía administrativa de las corporaciones subordinadas. Partiendo de este pensamiento tradicional se concibieron las seguridades sociales en el siglo pasado como corporaciones autónomas administrativamente. Debían ser administradas por los asegurados, a ser posible, incluso sin tutela estatal. La analogía remota con la idea de NOCICK, de solucionar el problema de seguridad mediante clubs, no puede rechazarse.

Pero en el marco de la planificación central, en la dictadura nacional-socialista, se habían desplazado las bases institucionales del sistema de seguridad social aunque no se había hecho la reforma legal, en dirección a un sistema controlado y dirigido por el Estado. Con respecto a la reforma de esta situación, las ideas de los padres de la Economía Social de Mercado estaban, sin embargo, menos elaboradas que con respecto a la configuración del orden de competencia.

Pero es que además según las propuestas para la

Confirmación

Menor elaboración de las ideas con respecto a la Seguridad Social

Configuración de sectores cuestiona el Orden Social

configuración de los demás sectores se cuestionaba el Orden Social. Aquí podemos centrar nuestra atención en este punto brevemente. Se extiende desde la proposición de acabar con los perjuicios y discriminaciones existentes contra los empresarios de la clase media campesina hasta recomendar sobre los perjuicios económicos que pueden tener las familias numerosas, la forma de encontrar ayudas familiares y una configuración adecuada de las tarifas del impuesto sobre la renta, y a las proposiciones sobre el ahorro y la propiedad y a la recomendación de prolongar de forma apropiada a los trabajadores el derecho de cogestión empresarial en los asuntos sociales y económicos.

Realización errónea puede dificultar el funcionamiento de la Economía de Mercado

Las discusiones muy detalladas de cada una de las proposiciones nombradas -y la lista podía ampliarse- aquí no pueden exponerse detalladamente. Sólo nos remitiremos a que los defensores de la Economía Social de Mercado se daban cuenta de que las realizaciones erróneas de sus ideas podían perjudicar perfectamente el funcionamiento eficaz de una Economía de Mercado. No se abatieron por ello, recordaron que numerosas medidas socio-políticas de la década anterior dificultaron la asignación de los recursos y alteraron el proceso del mercado.

Este argumento no hay que entenderlo en el sentido de la moderna economía del bienestar, que se esmeró en comprobar respecto a ella toda medida de Política Económica, cómo perjudicaba a la eficiencia económica. Hay que entender que más que un orden de Economía de Mercado es como un sistema de reglas económicas, que puede funcionar completamente y conducir a resultados satisfactorios, cuando se satisfacen las

las reglas del juego: se tiene que garantizar el paso sin fricciones del trueque a los mercados y se tiene que asegurar la libertad de cada uno de los participantes en el proceso económico. En la Política Económica práctica hay, sin embargo, numerosas violaciones de esta norma. Así se fijan a menudo precios y salarios por medio de normas estatales, se dictan protecciones contra los despidos, se conceden privilegios a unos grupos a cargo de otros, o se establecen artificialmente y por órdenes superiores de seguridad pública barreras innecesarias para la entrada a los mercados. Pero éstas y muchas más medidas tienen como consecuencia, cualquiera que fuesen los motivos para su introducción, un peor funcionamiento del mercado. Esto debía evitarse, no obstante, en una Economía Social de Mercado.

d) Funciones del Estado en la Economía Social de Mercado.

Sobre esto los autores citados estaban de acuerdo sin diferencia en que incluso en una amplia plasmación satisfactoria de su ideal de Orden Económico y Social siempre quedarían pendiente numerosos asuntos, que tenía que afrontar el Estado. Por lo tanto, estaban por desarrollar respecto a las funciones puntos de vista generales, como debía configurarse la distribución de funciones entre el Estado y el Mercado. El principio del "laissez-faire" bajo la interpretación de que el Estado se ha de abstener de toda intervención, se rechazó. Pensaban que las reglas, según las cuales se desarrolla el proceso económico, que, por consiguiente, dan nombre al Orden Económico, se estructuran por el Estado y tienen que ser objeto constante de la atención pública. O para

Conjunto de
reglas.....

La justa Sociedad dependía de la estabilidad a largo plazo de las instituciones sociales

entrar en contacto con las observaciones usuales o, para expresarlo en la actual interpretación de RAWLS (págs. 453), consideraban que una sociedad bien ordenada no podía ser establecida por un solo acto, sino que la vida económica y social era sometida a cambios continuos, que podían producir o bien tendencias de acuerdo con sus observaciones o bien lejos de ellas. No querían renunciar, por consiguiente, a las medidas legales en defensa de su concepción. Estaban convencidos de la capacidad de evolución de los fundamentos asentados por ellos sobre la mencionada estructuración del Orden Económico y la Sociedad. Pensaban en este punto de otra manera que hoy RAWLS, que su proyecto de sociedad justa dependía de la estabilidad a largo plazo de las instituciones sociales. El mantenimiento y la garantía de la Economía Social de Mercado era para ellos, por consiguiente, para citar una expresión aplicada por BÖHM, acometer un continuo "trabajo de jardinería".

Compatibilizar las medidas estatales con un Orden Económico y Social libre

Pero junto a los problemas a largo plazo del desarrollo ulterior de un Orden Económico y Social libre está la cuestión actual, de cómo se debe obrar en muchos casos de la vida cotidiana económica, donde es inevitable la actividad del Estado. No se dispone de una lista de actuación o no actuación del Estado. Pero se buscaba formular un principio general de cómo debían permitirse o no permitirse las intervenciones consideradas inevitables. El principio general era compatibilizar las medidas estatales con el Orden Económico y Social libre. En cada caso se debía fijar las posibles vías, que fueran en primer lugar compatibles con el orden de libertad y que a ser posible no llevara a intervenciones adicionales.

RÖPKE ha intentado en varios trabajos, definir esta regla con la denominación de principios de conformidad para el Orden Económico. Dice que el Estado debe utilizar sólo aquellos medios que "basados en el Orden Económico sean conformes con el mercado" y que la "mecánica de los precios y la autodirección conseguida del mercado por ella no se interrumpa, sino que se les considere como nuevos 'datos'". Estas medidas las señala RÖPKE (1948, pág. 259) como conformes al mercado. Por el contrario, son inconformes con el mercado todas aquellas medidas que por medio de los precios o cantidades intenta regular y llevar de este modo un desequilibrio a los mercados respectivos. Entre las últimas medidas mencionadas enumera RÖPKE los precios máximos y mínimos, mientras que una devaluación de la moneda o un arancel proteccionista, con tal de que éste no sea prohibitivo, lo enumera entre los del primer grupo. A él, como también a otros autores, como RÜSTOW (1932, pág. 62), KÜNG (1941, pág. 231), von STACKELBERG (1949, pág. 200), MÜLLER-ARMACK (1947) y EUCKEN (1952, pág. 295) les movía el deseo, hasta cierto punto, de presentar un catálogo de medidas estatales conformes y no conformes, una osadía que, sin embargo, se evidenciaba tan ambiciosa. No obstante, no olvidó por ello, que el objetivo original debía abandonarlo y que los métodos arbitrarios en las intervenciones estatales en los comportamientos económicos y sociales debían ser conformes. Se deduce, que todo caso particular en atención a las circunstancias especiales de tiempo y lugar tiene que ser analizado, cómo influye una medida estatal en el Orden Económico y Social y

Medidas conformes
al mercado y
medidas inconfor-
mes al mercado

muy en especial cómo modifica la capacidad de funcionamiento de la economía de mercado en su conjunto.

El principio de conformidad con el mercado acentúa, sin duda, sólo un aspecto de comparación curiosamente técnico de la intervención estatal en la vida económica y social. No es una respuesta definitiva a la pregunta de qué funciones debe desempeñar el Estado en una sociedad libre y qué decisiones deben ser reservadas a los ciudadanos. En este punto debe señalarse que una de las premisas quizás menos acentuadas del programa de la Economía Social de Mercado es el ideal del Estado de Derecho. Precisamente, en Alemania surgió la concepción del Estado (HAYEK, 1961, pág. 193).

Los representantes de la Economía Social de Mercado no se han ocupado, sin duda, en detalle del ideal del Estado de Derecho. A esto sólo HAYEK en los últimos tiempos le dedicó gran atención a propósito de cuestiones de Orden Económico. No obstante, se puede arriesgar la hipótesis, que especialmente los principios constitutivos y reguladores desarrollados por EUCKEN (1952, pág. 254) respecto a la constitución de la competencia, entre otros: mercados abiertos, propiedad privada, libertad de contratación, responsabilidad frente a las actuaciones económicas erróneas, constancia de la Política Económica pueden considerarse como una traducción de la idea de Estado de Derecho al ámbito económico.

Pero la gran dificultad, ante la que se encuentran los sucesores actuales de los padres intelectuales

Premisa menos acentuada de la Economía Social de Mercado

El Estado de Derecho

de la Economía de Mercado, es el desarrollo del Estado Social o es, sin embargo, el desarrollo en terminología de BUCHANAN del "productive state" frente al "protective state" (BUCHANAN, 1974, pág. 68). El Estado Social actual no sólo se limita como el Estado liberal clásico a la protección de los derechos de libertad personal y a la defensa de los riesgos, sino que somete las relaciones económicas y de sociedad a intentos de dirección, planificación y distribución según las mayorías representadas en el Parlamento. Pero, como consecuencia de ello surge una concentración extraordinaria de poder en manos de los burócratas y políticos en ejercicio, se necesita la comparación ocasional entre Economía, Sociedad y Estado entre la Alemania del Este y la del Oeste para no desesperar en la posibilidad de reprimir el "nuevo" Leviathan.

productive state
frente a
protective state

Traducción del original alemán de la Dra.
María de los Angeles Gil Estallo

Prof. Adjunto de la Universidad de Alcalá de Henares

Revisión realizada por

Dr. D. Santiago García Echevarría

y

Sta. Maria Luisa Blasco Laviña

W O R K I N G P A P E R S P U B L I C A D O S

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
1	S. GARCIA ECHEVARRIA	Instituto Internacional de Empresa (b)	18.3.1976
2	E. DURR	Condiciones y premisas de funcionamiento de una economía social de mercado(b)	23.9.1976
3	S. GARCIA ECHEVARRIA	Análisis de la experiencia alemana, en torno a la co-gestión empresarial (b)	12.11.1976
4	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial: Alternativas y posibilidades para un medio en cambio (a)	10.12.1976
5	S. GARCIA ECHEVARRIA	Beneficio, autofinanciación y cogestión empresarial (a)	25.4.1977
6.	F. VOIGT	La cogestión como elemento fundamental de la Economía Social de Mercado (b)	Mayo 1977
7.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial en España e inversión extranjera (b)	Mayo 1977
8.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Ilusión monetaria, beneficios ficticios y Economía de la Empresa (b)	Junio 1977
9.	H. SCHMIDT	La Ley Constitucional de la Explotación en la República Federal de Alemania (b)	Junio 1977
10.	W. KRELLE	Medidas y planes para una distribución patrimonial más equilibrada en la República Federal de Alemania (b)	Junio 1977
11.	E. DURR	Las diferentes concepciones de Política Económica en la Comunidad Económica Europea (a)	Junio 1977
12.	E. DURR	Importancia de la Política Coyuntural para el mantenimiento de la Economía Social de Mercado (b)	Sept. 1977

(a) Agotado
 (b) Hay existencias

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
13	F. VOIGT	El modelo yugoslavo de orden económico y empresarial (b)	Sep. 1977
14.	E. DURR	Aspectos fundamentales e institucionales de una Economía Social de Mercado (b)	Oct. 1977
15.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política Empresarial en un orden de Economía Social de Mercado: su instrumentación y funcionamiento (b)	Nov. 1977
16.	S. GARCIA ECHEVARRIA	El Balance Social en la gestión empresarial (b)	Enero 1978
17.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Economía Social de Mercado: Actividad privada y pública (b)	Abril 1978
18.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Problemas de la moderna dirección de empresas (b)	Mayo 1978
19.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Marco ideológico de la reforma de la Empresa: La Economía Social de Mercado (b)	Mayo 1978
20.	E. DURR	Política coyuntural y monetaria de Economía Social de Mercado (a)	Junio 1978
21.	CH. WATRIN	Alternativas de orden económico y de sociedad (b)	Julio 1978
22.	E. DURR	Política de crecimiento en una Economía Social de Mercado (b)	Julio 1978
23.	E. DURR	La Economía Social de Mercado como aportación a un nuevo orden económico mundial (b)	Julio 1978
24.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política de clases medias empresariales (b)	Agosto 1978
25.	S. GARCIA ECHEVARRIA	La empresa ante el paro juvenil (b)	Sept. 1978

(a) Agotado

(b) Hay existencias

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
26 27	S. GARCIA ECHEVARRIA	Economía Social de Mercado Análisis crítico de la planificación económica (b)	Oct. 1978
28.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Memoria de actividades Cátedra de Política Econó mica de la Empresa (b)	Sept. 1978
29.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Mercado de Trabajo en una Economía Social de Merca do (b)	Nov. 1978
30.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Política de Clases Medias Empresariales (b)	Febr. 1979
31.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Balance Social en los paí ses del mercado común (b)	Febr. 1979
32.	S. GARCIA ECHEVARRIA	El estatuto de la empresa	Marzo 1979
33.	E. DURR	La actuación del estado en una economía de mercado (b)	Abril 1979
34.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Poder en la empresa (b)	Mayo 1979
35.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Condiciones para el funcio namiento de la actividad empresarial en un orden de Economía Social de Mercado: Consideraciones sobre la si tuación española (b)	Marzo 1979
36.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Universidad y realidad em presarial en una sociedad pluralista (b)	Mayo 1979
37.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Problemas actuales de la Po lítica Económica y Empresa rial Española (b)	Julio 1979
37.	S. GARCIA ECHEVARRIA	Die aktuellen Problema der spanischen Wirtschaftsund Unternehmenspolitik (b)	Julio 1979
38.	E. DURR	Política de crecimiento me diante intervencionismo o mediante una política de or den económico (b)	Sept. 1979
39.	CH. WATRIN	El desarrollo de los princi pios de la Economía Social de Mercado (e.i.)	

Cátedra de Política Económica de la Empresa

Núm.	A U T O R	T I T U L O	Fecha
40.	Facultad de CC.EE. de la Universidad de Alcalá de Henares	Memoria de Actividades de la Cátedra de Política Económica de la Empresa de la Universidad de Alcalá de Henares (e.i.)	Nov. 1979
41.	Círculo Internacional de Economía Social de Mercado. Ponente: E. DURR	La problemática de los planes cuantitativos (e.i.)	Dic. 1979
42.	Dr. G. BRUNNER	El ahorro energético como motor del crecimiento económico (e.i.)	Nov. 1979

(e.i.) En imprenta

